

ANEXO VI

(Artículo 26)

GUIA TEMATICA

TITULO I

SUJETOS COMPRENDIDOS, OPERACIONES ALCANZADAS Y OBLIGACIONES

CAPITULO A - SUJETOS COMPRENDIDOS

- Sujetos Pasivos Art. 1°

CAPITULO B - TRAZADO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS - OPERACIONES ALCANZADAS Y SUJETOS OBLIGADOS

- Obligación de diferenciar los volúmenes de cortes de hidrocarburos mediante el uso de marcadores homologados. Art. 2°

- Obligación de comunicar al cliente el sistema “marcador/reagente” adoptado. Art. 3°

CAPITULO C - DISTRIBUIDORES Y ADQUIRENTES - PROCEDIMIENTO PREVIO

- Obligación de informar el destino de los productos. Art. 4°

CAPITULO D - OPERACION DE TRANSFERENCIA - REQUISITOS

- Transferencia de los combustibles líquidos marcados, sólo a “distribuidores” o “adquirentes” inscriptos en “Registros”. Art. 5°

- Acreditación de destino para el reintegro del tributo a los “distribuidores”. Art. 6°

- Combustibles líquidos importados. Obligación de trazado. Art. 7°

CAPITULO E - OBLIGACION DE EFECTUAR ENSAYOS - SUJETOS ALCANZADOS

- LIBRO DE ENSAYOS - REGISTRACION DE RESULTADOS

- Sujetos obligados a realizar ensayos para la detección del marcador Art. 8°

- Obligación de registrar los datos del ensayo. Art. 9°

- Obligación de efectuar ensayo ante el incumplimiento de consignar la información requerida en la documentación respaldatoria. Art. 10

CAPITULO F - IRREGULARIDADES DETECTADAS A TRAVES DE ENSAYOS

- COMUNICACION - EFECTOS

- Responsables obligados a informar irregularidades. Art. 11

- Forma y plazo para comunicar la irregularidad detectada. Art. 12
- Responsables de ingresar el impuesto omitido. Art. 13

TITULO II

PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACION DE MARCADORES Y REAGENTES - NOMINA DE PROVEEDORES AUTORIZADOS

CAPITULO A - REQUISITOS, CONDICIONES Y FORMALIDADES

- Sujetos interesados en adquirir el carácter de proveedores autorizados de marcadores y reagentes. Art. 14
- Solicitud de autorización y homologación de los productos. Art. 15
- Renovación de autorización y homologación del producto. Art. 16

CAPITULO B - ACTO DE HOMOLOGACION

- Homologación del sistema “marcador/reagente” mediante resolución general. Proveedor autorizado para su comercialización. Art. 17

CAPITULO C - PROVEEDORES - REGIMEN SANCIONATORIO

- Sanciones de apercibimiento, multa y/o cancelación de la autorización otorgada. Art. 18

CAPITULO D - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Adecuación y/o complementación de las solicitudes interpuestas que se encuentran en trámite. Art. 19

TITULO III

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE FACTURACION E INFORMACION

CAPITULO A - EMISION DE COMPROBANTES - FORMALIDADES

- Obligación de consignar leyendas en la documentación respaldatoria de la operación. Art. 20

CAPITULO B - INCUMPLIMIENTOS FORMALES

- Presunciones. Efectos. Art. 21

CAPITULO C - REGIMEN DE INFORMACION. EMPRESAS PROVEEDORAS AUTORIZADAS

- Obligación de informar. Forma, plazo y demás condiciones. Art. 22

CAPITULO D - EMPRESAS PROVEEDORAS - PLAZOS PARA ENTREGAS DE MARCADORES O REAGENTES

- Omisión de entrega - Plazo. Sujetos obligados a informar. Art. 23

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

- Incumplimientos. Sanciones aplicables. Arts. 24 y
25

- Notas aclaratorias y citas de textos legales. Art. 26

- Aprobación de los Anexos I a VI. Art. 27

- Vigencia. Art. 28

- Extensión de la vigencia de la Resolución General Nº 2.562. Art. 29

- Derogación de las Resoluciones Generales Nº 1.359, Nº 1.364, Nº 1.373 y Nº 1.502. Art. 30

- De forma. Art. 31

ANEXOS

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES I

MODELO DE NOTA - DECLARACION DEL DESTINO DEL COMBUSTIBLE LIQUIDO A ADQUIRIR II

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCION DEL MARCADOR III

EMPRESAS PROVEEDORAS Y SISTEMAS A HOMOLOGAR IV

- APARTADO A) REQUISITOS Y CONDICIONES A CUMPLIR

- APARTADO B) GARANTIAS.

- APARTADO C) INFORME DE EVALUACION - REQUISITOS DE INDOLE TECNICA DEL SISTEMA
"MARCADOR/ REAGENTE".

EMPRESAS PROVEEDORAS DE SISTEMAS V

MARCADOR/REAGENTE PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS.

SOLICITUD DE AUTORIZACION Y ACEPTACION DE CONDICIONES.

CLAUSULAS GENERALES

CLAUSULAS PENALES

GUIA TEMATICA VI